Villavicencio, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-**2022-00005-**00 (2021-00268 E.D.)
AFECTADO: **EUGENIO RODRÍGUEZ PÉREZ**
FISCALÍA: VEINTIDÓS (22) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ

En atención a la constancia secretarial[1]que antecede, y dando cumplimiento a lo dispuesto por este Juzgado en auto del 13 de octubre de 2022[2], se dispone por secretaría, **REQUERIR** a la Fiscalía 22 Especializada DEEDD de Bogotá, para que en el término de *diez (10) días* contados a partir del recibo de la comunicación, procedan a dar respuesta a nuestro oficio No. 2022-0227 adiado octubre 20 de 2022, mediante el cual se les solicitó adelantar gestiones necesarias ante el Comando del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 50 acantonado en el municipio de Inírida, relacionadas con a la ubicación del señor EUGENIO RODRÍGUEZ PÉREZ, identificado con la c. c. No. 19'001.481, de quien se tiene conocimiento conforme a las diligencias, reside en una finca ubicada en jurisdicción del corregimiento Amanaven, en las coordenadas N. 04º04' 11" – W. 67º 43' 31".

Una vez allegado lo anterior, ingresen nuevamente las diligencias al despacho para los trámites correspondientes.

CÙMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

[1] Documento digitalizado No. 29
[2] Documento digitalizado No. 27

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor

Juez Penal Circuito Especializado

Juzgado De Circuito

Penal 1 De Extinción De Dominio

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad9ba27b9f9a6b0aacef17ec85ef4d6371ed191570f82a1b1403895a58ff30b9**

Documento generado en 09/12/2022 10:48:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica